



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 227 - 2012-MDS

Socabaya, 18 de Abril del 2012

VISTOS:

El Informe Nro. 880-2012-GDUR-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre conformación de Comité de Recepción de Obra "Remodelación de Bermas y Veredas de Ciudad Mi Trabajo", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro. 880-2012-GDUR-MDS la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 215-2012-MDS, por error en la consideración del Supervisor de Obra debiendo ser Inspector de Obra de la Comisión de Recepción de Obra: "Remodelación de Bermas y Veredas de Ciudad Mi Trabajo", por la modalidad de contrata ejecutada por la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 215-2012-MDS, de fecha 12-04-2012 se conformó el Comité de Recepción de la Obra "Remodelación de Bermas y Veredas de Ciudad Mi Trabajo", la misma que estando a lo informado por al Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, debe dejarse sin efecto.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.

Que, en cuyo entender es de norma y necesidad la conformación del comité mediante el acto administrativo correspondiente; con la finalidad de que se encargue de la Recepción de la Obra: "Remodelación de Bermas y Veredas de Ciudad Mi Trabajo".

Que, conforme a las facultades que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20°, inciso 6) confiere a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "REMODELACION DE BERMAS Y VEREDAS DE CIUDAD MI TRABAJO" por la modalidad de contrata; el mismo que este integrado por lo siguientes profesionales

Presidente	: Arq. Jorge Luis Bernedo Bustios	Jefe de Obras Publicas
Miembro	: Ing. Jafett Anahua Apaza	Sección de Inspección y Liquidaciones
Miembro	: CPC Rafael Eivis Laura Huaranga	Jefe de Contabilidad
Miembro	: Ing. Wilfredo Ulises Escalante Vargas	Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 215-2012-MDS de fecha 12-04-2012 y toda aquella disposición que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Yvonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

